



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión Menor
Demandante	MONICA MARIA RESTREPO RESTREPO
Demandado	MARIA ZITA RESTREPO DE RESTREPO
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00112 -00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior que CONFIRMÓ auto de rechazo

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 009 de Familia de Oralidad de Medellín en auto de fecha 22/08/2022 (PDF 02 – C02) que CONFIRMÓ el auto de fecha 10/09/2021 que rechazó el proceso (PDF 10 – C01). A la ejecutoria del presente auto procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3ff2f7b87882a5739098e3012f67be838e7874d2c24cb71b251dd32fd89b4a**

Documento generado en 08/09/2022 03:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>